

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 029-2024-SUSALUD/GG

Lima, 03 de abril de 2024

VISTOS:

El Memorándum N° 000479-2024-SUSALUD-OGA y el Informe N° 000294-2024-SUSALUD-OGA, de la Oficina General de Administración y los Informes N° 000308-2024-SUSALUD-OGAJ y N° 000311-2024-SUSALUD-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1158 y modificatoria se disponen medidas destinadas al fortalecimiento y cambio de denominación de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud por Superintendencia Nacional de Salud, constituyéndose como un organismo público técnico especializado, adscrito al Ministerio de Salud, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) que se apruebe, debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 007-2024-SUSALUD/GG, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Superintendencia Nacional de Salud (SUSALUD) para el Ejercicio Fiscal 2024;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 024-2024-SUSALUD/GG, se aprobó la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Superintendencia Nacional de Salud (SUSALUD) para el Ejercicio Fiscal 2024;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que luego de aprobado el PAC, éste puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, y en caso se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

Que, el numeral 7.5.2. del acápite VII de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", cuya aprobación fue formalizada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificatoria, establece que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, a través del Informe N° 000294-2024-SUSALUD-OGA, contenido en el Memorándum de vistos, la Oficina General de Administración (OGA), sustenta técnicamente



Firmado digitalmente por NIÑO
BAZALAR Julio Cesar FAU
20377985843 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.04.2024 16:36:00 -05:00



Firmado digitalmente por
URTECHO PAREDES Rosa
Victoria FAU 20377985843 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.04.2024 12:15:28 -05:00



Firmado digitalmente por ASALDE
CASAS Carlos Alberto FAU
20377985843 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.04.2024 15:13:21 -05:00

la necesidad de excluir tres (3) procedimientos de selección: Adquisición de computadoras de escritorio, adquisición de impresoras multifuncionales de alto tránsito y adquisición de escáner de alta producción;

Que, estando a los documentos de vistos, corresponde aprobar la Segundo Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Superintendencia Nacional de Salud (SUSALUD) para el Ejercicio Fiscal 2024;

Que, mediante el literal a) del numeral 1.3 del artículo 1 de la Resolución de Superintendencia N° 113-2023-SUSALUD/S, vigente a partir del 01 de enero de 2024, el Superintendente delegó en el Gerente General de SUSALUD, entre otras, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificaciones y supervisar periódicamente su ejecución, en el marco de lo establecido en las disposiciones que apruebe el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE);

Con los vistos del Director General de la Oficina General de Administración y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de Salud, y;

De conformidad con lo dispuesto en el TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-SA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Superintendencia Nacional de Salud para el Ejercicio Fiscal 2024, conforme a los considerandos de la presente resolución y en los términos siguientes:

- EXCLUIR del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2024, los procesos que se describen en el Anexo I, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración que el Plan Anual de Contrataciones modificado y la presente resolución, sean publicados en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

Artículo 3.- DISPONER que la presente resolución y su anexo sean publicados en la página web institucional (www.gob.pe/susalud), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

Regístrese y comuníquese.



Firmado digitalmente por NIÑO
BAZALAR, Julio Cesar FAU
20377985843 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.04.2024 16:36:09 -05:00

**JULIO CÉSAR NIÑO BAZALAR
GERENTE GENERAL**



Firmado digitalmente por ASALDE
CASAS Carlos Alberto FAU
20377985843 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.04.2024 15:13:37 -05:00



Firmado digitalmente por
URTECHO PAREDES Rosa
Victoria FAU 20377985843 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.04.2024 12:15:37 -05:00

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

001996-SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

B) AÑO : 2024

C) SIGLAS :

SUSALUD

D) UNIDAD EJECUTORA :

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

E) RUC : 20377985843

F) PLIEGO :

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 029-2024-SUSALUD-GG

Para generar el archivo XML para el SEACI presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Bien Único - Relación de bien	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DEFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CODIGO UNICO DE INVERSION (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
2	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO	432115070037496	40 - Unidad	31.00	1 - Soles		197,515.17	15	01	40	00	3 - Marzo	881 - Sin Modalidad	GESTION LOGISTICA		0 - SI	
3	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES DE ALTO TRANSITO	4321211000365401	40 - Unidad	4.00	1 - Soles		53,271.57	15	01	40	00	3 - Marzo	881 - Sin Modalidad	GESTION LOGISTICA		0 - SI	
4	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION DE ESCANER DE ALTA PRODUCCION	4321171100301290	40 - Unidad	3.00	1 - Soles		60,782.19	15	01	40	00	3 - Marzo	881 - Sin Modalidad	GESTION LOGISTICA		0 - SI	


 Firmado digitalmente por NAVARRO
 LEYVA Edgardo Milciades FAU
 20377985843 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 03.04.2024 16:07:22 -05:00

 Firmado digitalmente por ASALDE
 CASAS Carlos Alberto FAU
 20377985843 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 03.04.2024 16:15:36 -05:00